Municipalidad de Encarnación
RUC. N° 80000004- 8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 13 de Abril de 2016.-

PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

ADDENDA Nº 01/16

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS DENTRO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 303.172 "PRESTACION DE ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"

1.- Anexo B.

Se incluye en el anexo B, punto 20:

"Calificación legal": El Comité de Evaluación confirmará, que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a y b, de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la ley 2051/03.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH O EN LOS REGISTROS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2.- Anexo B, punto 20, inc. b

La convocante considerará las normas tributarias (Res. Set Nº 01/07) que determinen el plazo a los contribuyentes para la presentación del Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes establecido en el Art. 4 inc. b," igualdad y libre competencia" de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

3.- Vigencia del contrato

La vigencia del contrato es hasta el 31 de Marzo de 2017.-

4.- Anexo B.

En el anexo B, de la Carta de Invitación, incluir los siguientes numerales:

28a.- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: *[Indicar el número de días]* **días. NO APLICA**

29a.- La tasa de interés que se aplicará es del: *[insertar el número]* **% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. NO APLICA**

34.-El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Inmediato.

35.- El valor de las multas será: *[indicar el número]* **% por cada** *[día, fracción de ___días, semana, otro]* **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. NO APLICA**

5.- Anexo C

Punto 2: Plan de entrega: El plazo de entrega de los servicios será de forma inmediata.

6.- Anexo D Formulario de Ofertas. Planilla de Precios.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

(Reemplazar "Lista de Precios – Contrato Abierto - MONTO MINIMO Y MAXIMO" de la pagina 12 de la Carta Invitación, por la "Planilla de Lista de Precios - Contrato Abierto con montos mínimos y máximos " siguiente.

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por item]*
1.		Alquiler del Servicio de Grúa: para el transporte de vehículos que sufren accidentes o realizan infracciones en el Distrito de Encarnación, a disposición de la Dirección de Seguridad y Transito, las 24 horas del día, durante todo el año, incluso feriados y domingos. Lugar de depósito de los vehículos: en el Corralón Municipal. El monto ofertado deberá incluir los gastos del chofer, combustibles, mantenimiento y reparación de la grúa. En caso de que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos que imposibiliten el cumplimiento del servicio prestado, el contratista no podrá interrumpir el servicio, y en este caso, deberá cubrirlo con otra maquinaria de igual porte, además, deberá hacerse responsable de los daños a terceros en el cumplimiento del servicio prestado, quedando exenta la Municipalidad de dicha carga, para lo cual el contratista deberá contratar un Seguro Contra Terceros.				
2.						
					****Precio total:**	

***Monto mínimo**	**27.500.000.-..... Gs.**
***Monto máximo**	**55.000.000.- ..... Gs.**

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Los montos mínimos y máximos deben consignarse de acuerdo al sistema de adjudicación, por cada lote o ítem]

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

7.- Proforma de contrato:

Item 1: Objeto : El objeto del contrato es la prestación de servicios de alquiler de gruas para la Municipalidad de Encarnación.

Agregar al ítem 2, último párrafo lo siguiente:

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

8.- Criterio de evaluación para evaluación de precios ofertados

Se incluye en el PBC lo indicado en la Resolución DNCP Nro. 956/2016 . Art. 2:

Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.
Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones